



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0267-2015-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 16 de abril de 2015.

**VISTO:** El Decreto Supremo N° 008-2005-JUS, la Resolución Jefatural N° 071-2015-SUNARP-Z.R.N° IX/JEF, la Resolución Administrativa N° 0185-2015-P-CSJLL/PJ y el Oficio N° 1332-2015-REDIJU-CSJLL/PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman; según lo permite el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante el Decreto Supremo N° 008-2005-JUS se aprueba el Reglamento del Martillero Público - Ley N° 27728, en cuyo artículo 4° establece para efectos de habilitación anual en el ejercicio de las funciones del martillero público deberá mantenerse vigente su inscripción para el ejercicio de sus funciones; asimismo, el artículo 11° de la citada Ley señala el plazo para la habilitación anual del ejercicio del cargo de martillero público.

**TERCERO.-** Asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 071-2015-SUNARP-Z.R N° IX/JEF, expedida por la Jefatura de la Zona Registral N° IX- Sede Lima, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 01 de marzo de 2015, se dispone la habilitación anual de diversos profesionales para que puedan ejercer el cargo de Martilleros Públicos durante el presente Año Judicial 2015. En ese sentido, por Resolución Administrativa N° 0185-2015-P-CSJLL/PJ, este Despacho resolvió disponer el inicio del proceso de inscripción y reinscripción de los martilleros públicos habilitados con motivo de la citada Resolución Jefatural para que puedan ejercer funciones en el Distrito Judicial de la Libertad.

**CUARTO.-** Con el Oficio N° 1332-2015-REDIJU-USJ-GAD-CSJLL/PJ, de fecha 16 de abril de 2015, la Coordinadora del Registro Distrital Judicial (REDIJU) remite a esta Presidencia la relación de Martilleros Públicos que han cumplido con presentar la documentación sustentatoria oportuna para su Inscripción y Reinscripción en esta Corte Superior de Justicia, a fin que puedan ejercer la función de Martillero Público durante el presente Año Judicial 2015, habiéndose presentado 52 solicitudes de reinscripción y 12 solicitudes de inscripción.

**QUINTO.-** De la evaluación de las solicitudes presentadas se advierte que los profesionales recurrentes han cumplido con adjuntar la tasa valorada que acredita el pago de arancel administrativo correspondiente, conforme se establece en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de Poder Judicial y, además, han acreditado encontrarse debidamente habilitados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el cargo de Martillero Público durante el presente año, conforme a la Resolución Jefatural N° 071-2015-SUNARP-Z.R N° IX/JEF; por lo que, resultan amparables las solicitudes presentadas; y, en consecuencia, debe disponerse la reinscripción o inscripción *—según corresponda—* de los Martilleros Públicos recurrentes para que puedan ejercer funciones como personas de auxilio judicial en el Distrito Judicial de la Libertad durante el presente Año Judicial 2015.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Poder Judicial, y las resoluciones administrativas antes indicadas,

**SE RESUELVE:**





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER la REINSCRIPCIÓN, en el *Registro de Martilleros Judiciales* de la *Corte Superior de Justicia de la Libertad* para el presente Año Judicial 2015, a las personas que se mencionan a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	NECIOSUP	FABERIO	JOSE LUIS
02	HURTADO	ENCOMENDEROS	CARLA LILIANA
03	GALDOS	OJEDA	RODERICK HUDSON
04	ÑAUPA	CONTRERAS	JORGE LUIS
05	MANTILLA	SANEZ	SAUL RODOLFO
06	MANTILLA	SANEZ	JORGE RAUL
07	MANTILLA	HUERTAS	JORGE LUIS
08	ZEVALLOS	DÍAZ	RAUL JOSE FERNANDO
09	CHAVEZ	COTRINA	JUDITH MARLENI
10	DÍAZ	GARCIA	ROSA FRANCISCA
11	GONZÁLES	BARZOTTI	CARLOS ALBERTO
12	CHAVEZ	ENCISO	GIANNI GASTONE
13	NAVARRETE	ROLDAN	CARLOS ALFONSO
14	BOCANEGRA	CASTRO	ALEJANDRO
15	CORREA	GUERRERO	ALCIBIADES ORLANDO
16	ALCANTARA	SUYON	LORVI
17	PAREDES	LANDAURO	GUILLERMO EULOGIO
18	CHAVEZ	YDRUGO	LENIN EDUARDO
19	QUINTANA	CHUQUIZUTA	WILDER
20	LEON	USURIN	ROXANA ELENA
21	GUTIÉRREZ	QUISPE	NELLY ISABEL
22	GUTIÉRREZ	QUISPE	ROBERTO
23	ROSAS	CALOPINO	JORGE ANDRÉS
24	ALVITEZ	RÍOS	MARIA HELENA
25	DÍAZ	DÍAZ	FRANY HEBER
26	MARIÑAS	SANCHEZ	ABRAHAM
27	TAPIA	QUIROZ	RAFAEL JAMES
28	ZAPATA	OBANDO	CESAR ARMANDO
29	GALINDO	GIANNONI	LUIS ALBERTO
30	LUPA	NAVARRO	NELLY ELEUTERIA
31	RAMOS	WONG	ALBERTO OSCAR
32	ZEBALLOS	ALVA	MARIA ANGELA
33	CHUMIOQUE	HIDALGO	ENRIQUE ORLANDO
34	CASAPIA	SOTO	GERMAN JOSE
35	ROCA	CUZCANO	ORLANDO FLORENCIO
36	ROJAS	TAMAYO	PABLO COLBERT
37	ZAMORA	MILLONES	ALDO MARTIN
38	URBINA	CHUMPITASSI	MARCO ANTONIO
39	VILLANELO	NINAPAYTAN	FLAVIO ALBERTO
40	ROJAS	ALANIA	NORMA REVECA
41	ALARCON	GONZALEZ	BRIGTHE DEL ROCIO EDELMIRA
42	PONCE	VALDIVIA	HECTOR MAURICIO
43	REYNOSO	EDEN	EDWIN FERNANDO
44	BARRIGA	SANCHEZ	CAROLINA TERESA
45	PISFIL	FLORES	ELOY OCTAVIO
46	MONCADA	HORNA	JHIMY FRANK
47	OSNAYO	PAZOS	DIANA ESMILDA
48	RAMOS	ROMANI	RUDY OSCAR





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

49	LUNA	TAY DE CORREA	ALIDA MARÍA
50	REYNOSO	EDEN	JAVIER VICTOR RAFAEL
51	LLAQUE	MOYA	MIGUEL ANGEL
52	VASQUEZ	ZUBIETA	PATRICIA VICTORIA

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la INSCRIPCIÓN, para el presente año judicial 2015 en el *Registro de Martilleros Judiciales de la Corte Superior de Justicia de la Libertad*, a las personas que se mencionan a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	VENTURA	GONZALEZ	MARTIN
02	INFANTES	ARBILDO	NILS DENIS
03	VEGA	TIRADO	ASDEL
04	JARA	CHUMBES	SANDRO ALBERTO
05	VASSALLO	REYES	LUIS ELADIO
06	ALVA	VASQUEZ	MARCELA LILIANA
07	GONZALES	VILA	ALCIDES ANDRES
08	CASTRO	PEREZ VARGAS	GLADYS ELENA
09	NAVARRETE	CASTRO	IVES ANDRES
10	VERGARA	COAGUILA	FANNY ADELI
11	YUPANQUI	FRANCO	JESUS WILLIAM
12	ALVA	RIVERA	PAMELA MARISOL

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que la designación de los Martilleros Públicos continúe efectuándose en forma aleatoria, bajo responsabilidad de la Jefatura de la Oficina de Registro Distrital Judicial de esta Corte Superior de Justicia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PRECISAR que en el presente año judicial los Martilleros Públicos que no cumplieron con regularizar su reinscripción o requerir su inscripción ante esta Corte Superior, dentro del plazo perentorio concedido por la Resolución Administrativa N° 0185-2015-P-CSJLL/PJ, no podrán desempeñar funciones en el Distrito Judicial de la Libertad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior proceda a efectuar las publicaciones necesarias de la presente resolución en los diarios oficiales de alcance nacional y regional por el plazo de cinco (05) días hábiles.

**ARTÍCULO SEXTO.-** COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Libertad, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y de Recaudación del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina del Registro Distrital Judicial, Oficina de Logística, Oficina de Personal, Oficina de Imagen Institucional para su publicación, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**



.....  
**Dr. Carlos Cruz Lezcano**  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de La Libertad